



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN Nº 300/2020.-

Mendoza, 11 de noviembre de 2020

V I S T O:

Lo dispuesto por los artículos 2, 5, 7,13 y 28 de la Ley Nº8.008 y modificatorias, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a los efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que a partir del mes de marzo del corriente, esta Procuración General adoptó medidas tendientes a poner en funcionamiento el Expediente Virtual a través del Sistema Informático MP, brindando acceso al mismo de forma remota a todos los Magistrados, Funcionarios y Auxiliares Administrativos, habilitando también el acceso a los Abogados del Foro y a los Querellantes Particulares, profundizando asimismo la vinculación ya existente con las dependencias del Fuero Penal Colegiado y con el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

Que posteriormente, esta Procuración General puso en funcionamiento la Oficina Fiscal Virtual, con competencia funcional en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, para intervenir en aquellos hechos presuntamente delictivos denunciados a través de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Que actualmente coexisten tres tipos de expedientes en el Sistema MP, aquellos que son generados en virtud de las denuncias realizadas a través del portal web del Ministerio Público Fiscal <https://denuncias.jus.mendoza.gov.ar/> identificados con la letra D; los expedientes originados en virtud de accidentes de tránsitos, identi-

ficados con la letra T, y el resto de los expedientes penales que se identifican con la letra P.

Que sentado lo que antecede, se encomendó a la Dirección de Informática del MPF la creación de un panel de búsqueda de expedientes penales, en portal web del Ministerio Público Fiscal, a fin de poder brindar a la ciudadanía, abogados de la matrícula y dependencias de la Suprema Corte de Justicia una herramienta más para la obtención de información sobre: la ubicación actual del expediente, estado, Fiscal que interviene, teléfono y dirección de la dependencia donde se encuentra radicada la causa.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-DISPONER la incorporación en el portal web del Ministerio Público Fiscal, de un panel de búsqueda de expedientes D, P o T, que aporte información sobre la ubicación actual de la causa, estado, Fiscal que interviene, teléfono y dirección de la dependencia donde se encuentra radicada la causa.

II.- ENCOMENDAR a la Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal, que realice las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto precedente.

III.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y a las Dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Regístrese. Comuníquese y Archívese.



DR. ALEJANDRO L. A. GULLE
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SANTO DOMINGO